



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592
E mail: colabdol@fairweb.com.ar

UNREGISTERED **CIRCULAR N° 37** Created by Unregistered Version

Dolores, 30 de agosto de 2.001.-

REF: " Información, Suspensión de términos procesales".-

Sr. Colegiado

UNREGISTERED
La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Resolvió:

Created by Unregistered Version

Decretar la suspensión de términos procesales para los días (**7, 8, 9, 10**)
Registro N° 2174, La Plata 15 de agosto de 2001.-

Decretar la suspensión de términos procesales para los días (**13, 14, 15, 16**
y 17) Registro N° 2191, La Plata 21 de agosto de 2001.-

Decretar la suspensión de términos procesales para los días (**21, 22, 23,**
24) Registro N° 2221, La Plata 29 de agosto de 2001.-

REF: " Patacones, Caja de Previsión Social ".-

De acuerdo con las resoluciones adoptadas el 17 de agosto por el H. Directorio.-
La Mesa Directiva dio la siguiente directiva:

1º) Cancelación de la cuota CASA del mes, a partir de agosto, no pudiéndose hacerlo con las cuotas atrasadas ni adelantar el pago de las posteriores, como igualmente las deudas por usos indebidos.

2º) Cancelación de la cuota de los préstamos otorgados en el mes, a partir de agosto, no pudiéndose hacerlo con las cuotas anteriores vencidas, ni cancelar las posteriores, total o parcialmente.

En ambos casos, sólo se aceptará el "patacón" que sea presentado para presentar dichas obligaciones, por parte del "tenedor original o primario", para lo cual deberá acreditarlo con una fotocopia del pertinente recibo de haberes, debidamente autenticado por personal de la Caja, siendo las Delegaciones los únicos lugares habilitados para hacer los pagos de referencia, produciéndose la mora a partir del 31 del corriente mes.

La aceptación de su pago por parte de la Caja no significará novación de las obligaciones antedichas, lo que se dejará constancia en el recibo que se extenderá.

3º) En cuanto al pago de las Cuotas Anuales Obligatorias, aportes y contribuciones de ley, se procederá en su oportunidad, conforme a las directivas que al respecto emita el H. Directorio.

Dr. Francisco S. Repetto.-
Secretario.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-